

GRUPOS DOMINANTES EN LA SOCIEDAD DE CARTAGENA (1600-1625)

M^a Isabel Trigo Sánchez

Profesora Agregada del Instituto de Bachillerato “Martínez Montañés” de Sevilla

Al intentar hacer un breve análisis de tres grupos sociales de Cartagena en el primer cuarto del siglo XVII (encomenderos, terratenientes y comerciantes) no pretendemos aportar datos decisivos para el estudio de la historia social, sobre todo, porque el período de tiempo estudiado es demasiado corto para poder detectar, si los hubo, algunos cambios sociales, ya que éstos se producen con gran lentitud.

Sólo queremos esbozar aquí la situación real de estos grupos dominantes en la ciudad y provincia de Cartagena y constatar cómo la ordenación jerárquica de la sociedad cartagenera mantiene su carácter estamental, pese a que se observa ya un mayor dinamismo social y un debilitamiento de la creencia en una jerarquía estable. El linaje y los méritos siguen siendo factores importantes de estimación; no obstante, va a ser el dinero el que acabe prevaleciendo como vía para ascender en la escala social. Ello explica el papel desempeñado por los comerciantes en Cartagena, dada la vocación mercantil de la ciudad. Pero está claro que la posesión de la tierra sigue siendo un factor de peso para medir el nivel social de los individuos. Por ello, encomenderos y terratenientes mantienen, aunque con dificultades, su ascendencia sobre el conjunto de la sociedad.

Encomenderos

En el siglo XVII los encomenderos inician en la mayor parte de América un proceso de decadencia social. No son ya sino modestos rentistas que intentan vivir de los méritos de sus antepasados conquistadores. Por otra parte, la encomienda camina ya hacia su desaparición a medida que disminuye el número de indios. Su escaso rendimiento hace que sus titulares tengan que emprender alguna otra actividad,

preferentemente de tipo burocrático, porque en general, desprecian las actividades mercantiles¹.

Creemos que puede aplicarse perfectamente a Cartagena, como a otras zonas de las Indias, lo que Adolfo González ha observado en Popayán: la fuerte diferenciación del grupo social de los encomenderos del resto de la población blanca, por ser un grupo que no quería hacer nada por cambiar la situación social adquirida desde su nacimiento².

Las encomiendas más cuantiosas de toda la gobernación de Cartagena se agrupan en el distrito de esta ciudad, en la que 17 encomenderos se repartían 790 tributarios. Las encomiendas más importantes en el distrito eran Cipagua, con 108 tributarios, Turbara con 131, Turbaco con 51, Malambo con 41; el resto oscila entre los 37 indios de Galapa y los 3 de Choa, Mazaguapo y Tigua. En Tolú, con 19 encomenderos, el número de tributarios era menor: 554. La encomienda de San Andrés con 56 indios útiles era la mayor, Sampues tenía 46, Chenú 43 y las demás se encuentran entre 34 y 3 que poseían Puerto Viejo y Chiloa³. Las encomiendas de Mompo son las de menor número de tributarios, aunque tienen el coeficiente más alto de persona por tributario (relación entre el total de personas de la encomienda y el número de tributarios)⁴.

La rentabilidad de las encomiendas era tan baja que apenas podía cubrir el sustento del encomendero y su familia y, por supuesto, ello debía repercutir en una mayor exigencia en el trabajo de los indios. La Audiencia, respondiendo a una petición del rey, afirmaba en 1604 que los encomenderos de Cartagena eran seguramente “la gente más pobre y necesitada de todo el reino” y que por ello hacían trabajar mucho a los indios en un desesperado intento de obtener mayores beneficios. Proponía la Audiencia que debían desaparecer los encomenderos no sólo de Cartagena sino de todo el Nuevo Reino, pasando los indios y sus tributos a la Real Corona. Así se conservarían los indios y se impediría que los encomenderos dañaran su conciencia maltratando a

¹ Céspedes del Castillo, Guillermo: *Historia de España y América*. Barcelona, 1961, tomo III, pág. 519.

² González Rodríguez, Adolfo: *La sociedad encomendera en la gobernación de Popayán durante el siglo XVII*, en *Popayán. Tres estudios*, Sevilla, 1977, pág. 343.

³ Ordenanzas y tasas de tributos de los indios naturales de los dos partidos de Cartagena y María y villa de Tolú, dadas por Juan de Villabona. Cartagena. 29 abril 1611. AGI, Santa Fe. 166.

⁴ Ruiz Rivera, Julián B.: *Encomienda y mita en Nueva Granada*. Sevilla, 1977, pág. 67.

aquéllos. Claro que, como esto no podía hacerse inmediatamente, creía conveniente que, conforme fueran vacando, las encomiendas se agregasen a la Real Corona⁵.

Afortunadamente para los encomenderos la propuesta no fue escuchada en la Corte y las encomiendas sobrevivieron en Cartagena en mejor o peor situación.

A partir de 1610 se incrementaron las dificultades de la clase encomendera de la provincia. El oidor de la Audiencia, Juan de Villabona, inició su visita a la tierra con gran rigor y severidad. Encontró desde el principio una fuerte resistencia por parte del gobernador, Fernández de Velasco, y de los encomenderos que iban a hacer causa común en defensa de sus intereses, oponiéndose a las duras ordenanzas establecidas por el visitador.

En 1612 Juan López Cañizares, portavoz de los encomenderos, expresaba al rey algunas de las razones por las que apelaban al Consejo para que suspendiera las ordenanzas de Villabona y explicaba que no recurrían a la Audiencia porque, siendo Villabona oidor de aquélla, no confiaban en obtener justicia. Afirmaba que todos los encomenderos estaban empeñados, ya que los tributos de los indios no eran suficientes para pagar la doctrina, mayordomo y dar herramientas a los indígenas, obligaciones primordiales que establecían las ordenanzas. Y estas obligaciones se hacían aún más penosas por ser aquélla una ciudad tan cara para el mantenimiento de casas, servicios, ropa, etc. Aseguraba que si no se ponía remedio a la situación, serían mayores los gastos que los beneficios de las encomiendas,

“con que no será ninguno el premio de los servicios de nuestros antepasados conquistadores y pobladores y defensores de la dicha ciudad, ni el que se nos hace a los que actualmente estamos sirviendo a Su Majestad”⁶.

Las peticiones del grupo encomendero tenían buen fundamento si consideramos que sólo 4 encomenderos tenían 568 de los 1.344 tributarios existentes entre Cartagena y Tolú, habiendo algunos que no pasaban de 3. La mayoría del grupo oscilaba entre 3 y 10 tributarios y éstos seguramente no iban a poder hacer frente a los enormes gastos que suponían las doctrinas, pues Villabona había establecido que por un año de doctrina se había de pagar al religioso 280 pesos y 50 fanegas de maíz, a cambio de enseñar y

⁵ Expediente de la Audiencia. Santa Fe, 4 junio 1604. AGI, Santa Fe, 18.

⁶ Juan López Cañizares al Consejo. Cartagena, 24 enero 1612. AGI, Santa Fe, 166.

administrar los sacramentos a los indios⁷. De todas formas, el Consejo resolvió, en 1613, que no había lugar a la apelación y que las ordenanzas de Villabona debían entrar en vigor⁸.

Una encomienda de 100 tributarios aproximadamente, podía rentar a su encomendero unos 1.000 1.500 pesos anuales⁹. Estas cantidades no pueden compararse a la rentabilidad de las grandes encomiendas de la altiplanicie neogranadina, pero parecen ser más elevadas que las de Popayán¹⁰. No obstante, hemos de tener en cuenta que sólo 5 ó 6 encomenderos de Cartagena tenían más de 100 tributarios (y generalmente distribuidos en dos o más encomiendas); Jerónimo de Portugal tenía 211 (una renta aproximada de 3.000 pesos), y Alonso de Mendoza Carvajal poseía 159 (unos 2.000 pesos). El resto de los encomenderos poseía menos de 50 indios, y la gran mayoría de ellos tenía alrededor de los 15-20 tributarios, lo que supondría una renta de 225-250 pesos anuales y los que tenían alrededor de 5 indios, 75 pesos aproximadamente¹¹. Teniendo en cuenta la carestía de la ciudad, tantas veces argumentada por las autoridades y particulares, no parece una renta demasiado elevada. Comparémosla, sólo a modo de ejemplo, con los salarios que recibían algunas autoridades de la zona: el gobernador cobraba 2.400 ducados de salario, los oficiales reales 110 pesos, el sargento mayor del presidio 110 pesos y el castellano de San Matías 50 pesos¹². La mayoría de los encomenderos se encontraban en situación poco más desahogada que los oficiales reales, teniendo muchos más gastos que éstos, pues para mantener su situación social debían tener casa poblada, armas y caballos, aspectos todos eminentemente militares y prestigiosos.

No debieron tener problemas las grandes encomiendas para costear los gastos de doctrinas, herramientas, etc., pero es más difícil explicar la supervivencia de las

⁷ Ordenanzas de Villabona. Cartagena, 29 abril 1611. AGI, Santa Fe, 166.

⁸ Juan López de Cañizares al Consejo. Cartagena, 24 enero 1612, cit.

⁹ Esta cantidad es líquida, es decir, descontados ya doctrinas y gastos, aunque dependía del precio del maíz. Pedro Guiral calcula esta misma cantidad. Cartagena, 1 abril 1622. AGI, Santa Fe, 73.

¹⁰ Ruiz Rivera, págs. 260 y ss.- González Rodríguez, pág. 341. Las grandes encomiendas de Nueva Granada rentaban de 3 a 4.000 pesos.

¹¹ Relación de pueblos de indios del distrito de Cartagena, dada por Juan de Villabona. Cartagena, 29 abril 1611. AGI, Santa Fe, 166.

¹² Diversas cartas de los oficiales reales de Cartagena y de los gobernadores, en que se quejan del escaso salario que reciben, que apenas les permitía malvivir. AGI, Santa Fe, 38 y 73.

pequeñas encomiendas de 3, 5 ó 10 tributarios. Según Ruiz Rivera, la pequeña encomienda sirvió para camuflar un trabajo indebido en las tierras y haciendas y

“bajo este arreglo extralegal la encomienda pequeña también reportaba ventajas al encomendero, que contaba con una especie de peonaje para sus tierras y ganados”¹³.

De hecho, aunque estos abusos no fueron exclusivos de la pequeña encomienda, se generalizaron en ellas por la mayor falta de control de que eran objeto.

Analizando un poco la actividad profesional de los encomenderos, en aquellos casos en que la conocemos, se puede observar que abundan los militares, capitanes de infantería, alféreces mayores e, incluso, un capitán general de la Armada, Don Jerónimo de Portugal y Córdova. Algunos eran, además, terratenientes y muchos de ellos desempeñaron los oficios de regidor, procurador de número de la ciudad, etc.

Terratenientes

La hacienda, tipo de gran propiedad, cristaliza en el siglo XVII y alcanzará su apogeo al final del siglo. Es una unidad económica y social autónoma y cerrada en sí misma. En torno a ella comienza a desarrollarse la vida rural, que posiblemente originó un movimiento demográfico importante de la ciudad al campo, de forma que

“frente a la gran ciudad, punto de apoyo de un estado en progresiva debilitación, la hacienda significa el poder de los grandes propietarios, cuya autoridad se mide de hecho por el número de dependientes y trabajadores que le rodean y por la cantidad de tierra que posee”¹⁴.

La hacienda se basa en una economía de autosuficiencia, pero junto a la necesidad de subsistir aparecerá pronto el deseo de riqueza que traerá aparejado la aparición de una mentalidad de tipo capitalista que se preocupará por conseguir nuevos cultivos, como los tropicales, en una economía intensiva para la que es imprescindible un activo comercio asegurado en Cartagena. Es el inicio de un nuevo sistema de explotación de la tierra, la plantación, que confundiéndose en un primer momento con la hacienda llegará a prevalecer. Los terratenientes venderán sus productos a los

¹³ Ruiz Rivera, pág. 270.

¹⁴ Céspedes del Castillo, pág. 508.

mercaderes, que se van a encargar de distribuirlos por el Perú, Nueva España y el Nuevo Reino¹⁵.

Existían en el distrito de Cartagena muchas haciendas, en donde se recogía maíz, yuca, frutas, tanto las propias de España como las de la tierra (plátanos, piñas, mameyes, naranjas dulces y agrias, limones, etc.), legumbres en las tierras de regadío, además de ganado vacuno y de cerda, sobre todo. No había carneros ni cabras, según fray Pedro Simón, por el calor y por no haber hierbas¹⁶. Trabajaban en las haciendas gran número de esclavos a cargo, generalmente, de un capataz, pues los dueños pasaban gran parte del año en la ciudad, donde tenían casas y mayores posibilidades de vida social.

Fueron hacendados muchos encomenderos que recibieron tierras del Cabildo - cercanas a sus encomiendas-, además de militares y clérigos. Otros poseían la tierra por compra o mayorazgo, institución que arraigó pronto en las Indias. En 1602 Hernán López de la Mora pedía licencia al rey para fundar “vínculo y mayorazgo” de parte de su hacienda en su hijo Francisco de Mora. El monarca pidió información al gobernador sobre la cuantía de los bienes de López de la Mora, pues el permiso sólo se concedería si la riqueza de aquel era suficiente para mantener a los hijos excluidos del mayorazgo¹⁷.

Una Real Cédula de 1550 permitía al Cabildo de Cartagena repartir tierras a los vecinos de consideración para que allí establecieran haciendas. Según el capitán Duarte de León Martínez, portugués, aquel que recibía un repartimiento del Cabildo podía servir de ejemplo a otros vecinos para conseguir mayor rendimiento de sus tierras. Así decía que en las 4 caballerías de tierra que recibió en 1616, en el término de María, había hecho una hacienda de maíz y árboles frutales y los vecinos, al ver su prosperidad, habían pedido un repartimiento, que ahora labraban con el consiguiente beneficio para el abastecimiento de la ciudad¹⁸. Del mismo parecer eran los oficiales reales que en 1621 informaban al rey de la conveniencia de repartir unas tierras baldías en el término

¹⁵ Jerónimo de Zuazo a S. M. Cartagena, 23 enero 1604. AGI, Santa Fe, 38.

¹⁶ Simón, Fray Pedro: *Noticias históricas de la conquista de Tierra Firme*. Bogotá, 1892, tomo V, págs. 364 y ss.- Vázquez Espinosa: *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Washington, 1948, pág. 293.

¹⁷ Real Cédula al gobernador de Cartagena. Ávila, 18 julio 1602. AGI, Santa Fe, 988.

¹⁸ Oficiales reales a S. M., Cartagena, 5 julio 1621. Contiene copia del informe de Duarte de León a Guiral. AGI, Santa Fe, 73.

de Tolú, con lo que crecerían las haciendas y por tanto los diezmos. La Corona aprobó el reparto que se había hecho y dio facultad para seguir haciéndolo¹⁹.

Una ojeada a los repartos realizados por el Cabildo puede darnos una idea de quienes eran los grandes propietarios de la provincia de Cartagena en los primeros años del siglo XVII. Alonso de Mendoza Carvajal recibió 18 caballerías en sucesivas mercedes y poseía además 3 encomiendas con 159 tributarios. El capitán Andrés de Vanquesel obtuvo 17 caballerías. Gregorio Ortiz de la Maza, 16 caballerías. El capitán Juan Antonio Sabariego, 22 caballerías, Melchor de Morales, 14 caballerías, y poseía una encomienda con 3 tributarios. Diego Hernández Calvo, 14 caballerías y 2 encomiendas con 23 tributarios. El capitán Diego Matute, 14 caballerías. El capitán Nuflo Martín, 12 caballerías...²⁰

También los clérigos poseyeron tierras aunque en menor cuantía y número que los estamentos mencionados antes: en los 25 años estudiados recibieron repartimientos el jesuita Baltasar Masourg, rector de la Compañía, el padre Esteban Amaya, y los canónigos Antonio Verdugo y Gaspar de los Reyes.

Comerciantes

El régimen comercial de monopolio establecido por España en las Indias determinó la centralización del tráfico exterior de América en unas pocas ciudades, entre las que se contaba Cartagena. La dedicación al comercio producía un elevado rendimiento e iba a dar lugar a la formación de importantes capitales, sobre todo si se comparan con los procedentes de la agricultura y la encomienda²¹.

Todo el comercio de Cartagena estuvo en manos de los blancos: peninsulares, criollos y extranjeros. Entre ellos existió una gran variedad. Algunos comerciaban con productos de España o América, otros con ganado o negros, actividad en la que

¹⁹ Real Cédula al Cabildo de Cartagena. Madrid, 17 diciembre 1621. AGI, Santa Fe, 988.

²⁰ Gutiérrez Piñeres: *Documentos para la historia del Departamento de Bolívar*. Cartagena, 1888, págs. 157 a 175.- “Una caballería es solar para casa de 100 pies de ancho y 200 de largo y de todo lo demás como 5 peonías, que serán 500 fanegas de labor para pan de trigo o cebada, 50 de maíz, 10 huebras de tierra para huerta, 40 para plantas de otros árboles de secadal, tierras de pasto para 50 puercas de vientre y 100 vacas, 20 yeguas, 500 ovejas, 100 cabras”. *Transcripción de las Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el Bosque de Segovia, según el original que se conserva en el AGI*. Madrid, 1973, pág. 78.

²¹ Céspedes del Castillo, págs. 524 y ss.

destacaron sobre todo los portugueses, y otros poseían almacenes, siendo representantes de otros comerciantes más fuertes²².

No tenemos noticias directas sobre la actividad comercial de los encomenderos, pero éstos necesariamente tuvieron que vender los productos que recogían de los indios, en concepto de tributos. Sin duda, debían transportarlos a Cartagena para enviarlos a España, Portobelo, y otras zonas americanas a las que se exportaban.

Sí conocemos la actuación de los encomenderos de Mompox, que transportaban sus productos desde el siglo XVI por el Río Magdalena en canoas tripuladas primero por indios, después por negros. A pesar de la dureza de este trabajo todas las disposiciones reales que se dieron para liberar a los indios remeros cayeron en el vacío; poco a poco, los negros fueron siendo entrenados para este trabajo, pero los encomenderos siguieron prefiriendo a los indios. Las ordenanzas de 1599 acabaron prácticamente con la servidumbre de los indios remeros, pero no porque representaran alguna novedad respecto de las anteriores, sino porque en estos momentos se produjo un cambio de navíos en el tráfico fluvial: las fragatas sustituyeron a las canoas. El progreso de la técnica pudo, por fin, conseguir lo que la legislación llevaba años intentando²³.

Una carta de López Cañizares al Consejo, en nombre de los encomenderos, informaba que había en Cartagena 50 mercaderes

“de muy cortos caudales que haciendo tratos y contratos y siendo puntuales en sus pagas dan muy grande interés a V. M.”²⁴.

Pero algunos de estos mercaderes y otras personas que no lo eran -entre ellos algunos eclesiásticos- desde los primeros años del siglo, al no tener suficiente garantía de seguridad para enviar su oro a Sevilla, daban “*este oro al daño*”, al principio al 8-10%, pero más tarde al 35-40%. El gobernador Zuazo, con el obispo, fray Juan de Ladrada, y algunos teólogos y juristas reunió a los mercaderes y les advirtió que no se podía

²² Tejado Fernández, Manuel: *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias en el Seiscientos*. Sevilla, 1954, pág. 254.

²³ Ibot, León: *La arteria histórica del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, 1952, págs. 124 y ss. Afirma Ibot que la legislación contribuyó a la disminución de los malos tratos de los indios, pero no pudo suprimirlos de golpe porque “los determinismos económicos y geográficos”, que habían dado lugar a aquella situación sólo podían superarlos los progresos de la técnica. Sobre este particular véase también la obra de María del Carmen Borrego Plá: *Cartagena de Indias en el siglo XVI*, de inminente aparición entre las publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

²⁴ Juan López Cañizares al Consejo. Cartagena, 24 enero 1612, cit.

“hacer ni permitir ni disimular semejantes usuras, y que si con rigor no lo castigara por ser delito en que tantas (personas) y de tan diferentes estados eran cómplices”²⁵.

Es de suma importancia el problema planteado por el gobernador, por cuanto nos permite comprobar la existencia de la polémica sobre la usura en América.

Vázquez de Prada ha estudiado el carácter especulativo que, cada vez más, fueron adquiriendo las ferias europeas, sobre todo la de Amberes. Parece que la principal forma de especulación fue el depósito de feria a feria, avance de dinero a interés variable, que correspondería a nuestro préstamo a interés a corto plazo. La práctica fue denunciada por los moralistas, desde fecha muy temprana y prohibida por Carlos V en 1552 en un intento de suprimir la especulación²⁶. Los mercaderes cartageneros practicaban un sistema parecido al de las ferias. Gaspar de la Esquina afirmaba, en 1611, que

“la principal causa con que el día de hoy se trata y contrata es el crédito de los mercaderes, con el cual más que con la hacienda que tienen hacen sus empleos y pagas por tomar mucha cantidad de mercaderías fiadas a plazos y tiempos, que no teniendo crédito no se las darían y particularmente en tiempo de registro de los que se llama “*los presentes de galeones sin flotas*”, que son los tiempos a que ordinariamente se asignan los plazos”²⁷.

Con este crédito se sustentaba, según Gaspar de la Esquina, el comercio, sin que se conociera la debilidad y poco caudal con que se movían los mercaderes y

“faltando el crédito y buena opinión, como dicho es, nadie se atrevería a fiar su hacienda”²⁸.

Dos consecuencias importantes pueden derivarse de este comentario: en primer lugar, los mercaderes americanos conocían las nuevas técnicas financieras que empezaban a utilizarse en Europa; en segundo lugar, el poco caudal que se manejaba en Cartagena, a pesar de ser el comercio su principal actividad.

La correspondencia de estos primeros años del siglo se preocupa sobremanera de los mercaderes en general, como si considerara su labor muy importante para el bien del

²⁵ Jerónimo de Zuazo a S. M. Cartagena, 16 agosto 1602. AGI, Santa Fe, 38.

²⁶ Vázquez de Prada: *Historia económica mundial*. Madrid, 1961. Tomo I, págs. 394 y ss.

²⁷ Gaspar de la Esquina al Consejo. Cartagena, 1611. AGI, Santa Fe, 166.

²⁸ *Ibidem*.

Imperio. Todo parece hablarnos de un incipiente capitalismo, aunque éste alcanzará un desarrollo escaso.

No obstante, la documentación consultada no nos permite discernir el número y situación de los hombres dedicados al comercio. Sí hemos podido detectar que entre los comerciantes había un importante número de extranjeros. Unos consiguieron carta de naturaleza, otros obtuvieron del Consejo licencia para poder comerciar en Cartagena. Entre los primeros destacaremos a Jorge Fernández Gramajo, portugués de origen judío que en 1613 consiguió carta de naturaleza. Desde su llegada a Cartagena, probablemente a fines del siglo XVI, acaparó el comercio negrero y lo utilizó como resorte para todo tipo de negocios. Poseía haciendas en las afueras de la ciudad y se le acusó de mantener contactos con potencias enemigas, tal vez porque tenía correspondencia con Lisboa, Flandes y algunos puertos africanos. A pesar de todo, su vida en Cartagena fue la de un benefactor público, ayudando a los hospitales, conventos, fortificaciones, etc., hasta el punto de que en 1614 fue nombrado sobrestante de las fortificaciones. Su fortuna estaba basada en los tres elementos básicos de la economía de la época: tierras, casas y esclavos²⁹. Entre los no naturalizados mencionaremos al genovés Bartolomé Mayoco que en 1611 pedía permiso para comerciar, ya que residía en Cartagena desde 1599

“a donde ha asistido y tenido casa poblada que edificó en suelo desierto y allí vive con su hermano, criados y esclavos”³⁰.

El Consejo le concedió lo que pedía pero no a su hermano para el que hacía la misma petición.

Parece ser que los italianos, que formaron un numeroso grupo de comerciantes en Cartagena, eran mejor considerados que los portugueses. Constituían entre los extranjeros la minoría más selecta, probablemente porque su emigración no estuvo tan condicionada económicamente como en el caso de los portugueses³¹.

Faceta muy importante del comercio cartagenero fue la trata negrera, de la que procedían los mayores ingresos de la Hacienda, según declaraciones de gobernadores y

²⁹ Vila Vilar, Enriqueta: *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*. Sevilla, 1977, págs. 118 y ss.- Gaspar de la Esquina al Consejo, en nombre de Fernández Gramajo. Sin fecha. AGI, Santa Fe, 97.

³⁰ Bartolomé Mayoco al Consejo. Cartagena, 1611. AGI, Santa Fe, 99.

³¹ Vila Vilar, Enriqueta: *Los extranjeros en Cartagena. 1593-1630*, en “Jahrbuch Für Geschichte van Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas”, 16 (Colonia, 1979), pág. 161.

oficiales reales. Este comercio estuvo, en su mayoría, en manos de portugueses que, sospechosos de judaizantes, fueron acosados por la Inquisición, sobre todo a partir de 1620. Precisamente por aquella sospecha les costó gran trabajo integrarse en la sociedad y sólo lo lograron aquellos portugueses que alcanzaron un nivel económico destacado.

En manos de estas gentes el comercio de negros adquirió cada vez más importancia. Recordemos que era la época de los grandes asientos de Gómez Reynel, Rodríguez Coutiño y Fernández Delvás. Sin entrar aquí en el problema del contrabando, el tráfico negrero reportaba incontables beneficios a estos hombres y a los que en alguna forma dependían de ellos. Hablamos de los factores que, colocados en los puertos claves del comercio, manejaban y controlaban este negocio. Estaba prohibido a los factores realizar cualquier trato en nombre propio o de los asentistas. Si alguno de ellos era ya comerciante debía comprometerse a no unir un negocio con otro: de ahí la gran dificultad de establecer la relación entre factores y negreros, pues cualquier compromiso entre ellos se ocultaba³².

Unos cuantos nombres se repiten constantemente en la documentación, pues además del tráfico negrero debían controlar las relaciones mercantiles con Panamá y el Nuevo Reino: Juan Rodríguez Mesa, Blas de Páez Pinto, Luis de Lemos, Jorge Fernández Gramajo, Antonio Núñez Gramajo, Luis Gómez Barreta y otros. Dos de ellos alcanzaron gran influencia en Cartagena, los Gramajo y Gómez Barreto, depositario general de la ciudad.

Portugueses, italianos y otros europeos constituyeron un importante grupo de gentes extrañas, con mentalidad en mayor o menor grado distinta de la española, que sin duda tuvo que influir en el desarrollo de la vida ciudadana y de la estructura social. Mientras una parte de los cartageneros consideraba necesarios a los extranjeros, porque con ellos crecía el comercio, otra se rebelaba contra unos hombres que con sus abusos controlaban todo el movimiento económico de la zona.

Es un hecho que Cartagena se convirtió en una ciudad cosmopolita donde convivían gentes de distinta nacionalidad, costumbres e incluso religiones. Y en este sentido no es una casualidad la creación de un tribunal del Santo Oficio en 1610, cuando la llegada de portugueses se hacía masiva, hasta el punto de que Chaunu opina

³² Un factor de Cartagena ganaba 3.000 ducados anuales, cantidad considerable si se compara con los 2.000 pesos que cobraba el gobernador. Vila Vilar, *Hispanoamérica*, pág. 75.

que Cartagena, cada vez más portuguesa, se salvó para España por la ruptura de las dos Coronas a mediados del siglo³³.

El equilibrio entre los grupos

Encomenderos, terratenientes y comerciantes constituyen, como hemos visto, tres grupos que dominan la vida social y económica de Cartagena a principios del siglo XVII. Unos, por el prestigio que todavía conlleva el goce de una encomienda o la posesión de la tierra; otros, por el poder que ya otorga el dinero, en una sociedad que, aunque mantiene restos de la mentalidad señorial, conoce las nuevas técnicas económicas capitalistas, que conseguirán dinamizar la vida económica de una ciudad cuya prosperidad está basada principalmente en el puerto por el que llega todo: productos de España, esclavos necesarios para el trabajo de la tierra e incluso los productos importados del interior.

Aunque la encomienda no proporcionaba, en la mayor parte de los casos, grandes ingresos, siempre fue codiciada porque estaba bien considerada socialmente. Muchos encomenderos consiguieron repartos de tierra del Cabildo para establecer haciendas, con lo que encomenderos y terratenientes se confunden a menudo. Pero, a pesar de que la situación privilegiada alcanzada por los encomenderos y terratenientes en el siglo XVI fue disminuyendo paulatinamente, todavía en el siglo XVII conservaron gran parte de su autoridad local, al ocupar algunos de los principales cargos del gobierno de la ciudad y la milicia. Unos cuantos apellidos cubren la correspondencia del Cabildo de Cartagena desde fines del siglo XVI y XVII y estos nombres conforman también la lista de encomenderos y terratenientes, que de un modo u otro ejercieron el poder local.

Junto a ellos destacan en Cartagena los comerciantes, cuya riqueza se constituye en eficaz medio de ascensión social. En su mayoría no ejercieron oficios públicos, pero en una ciudad con vocación esencialmente comercial y portuaria consiguieron cada vez más influencia y prestigio por su capacidad económica. Extranjeros o no, los comerciantes contribuyeron a hacer de Cartagena una ciudad cosmopolita, en donde se reproducían los hábitos y costumbres de los europeos enriquecidos, por un comercio

³³ Chaunu. P.: *Seville et l'Atlantique*. París, 1959. Vol. 6, tomo VIII-1, págs. 1.029 y ss.

M^a Isabel Trigo Sánchez

**Grupos dominantes en la sociedad de Cartagena
(1600-1625).**

que iba adquiriendo gran importancia en la economía, y que tenía en Cartagena un centro clave para las relaciones comerciales entre Europa y América.